



INFORME SECRETARIAL: Puerto Carreño, 3 de agosto de 2020. Al Despacho de la Señora Juez el Proceso de la referencia, para reprogramación de fecha de audiencia de trámite y juzgamiento, la cual se encontraba prevista para adelantarse el 6 de mayo de 2020. Provea.

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Se deja constancia que debido a la situación de emergencia social y sanitaria, así como el estado de calamidad pública que vive el país, con ocasión de la pandemia del **COVID-19**, mediante Acuerdo No. CSJMEA20-25 de fecha 17 de marzo de 2020 se decretó el cierre extraordinario y la consecuente suspensión de términos procesales de los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Villavicencio, desde el 17 de marzo de 2020, prorrogándose mediante los acuerdos Acuerdo No. CSJMEA20-26 de fecha 19 de marzo de 2020, Acuerdo No. PCSJA20-11532 de fecha 11 de abril de 2020, Acuerdo No. PCSJA20-11546 de fecha 25 de abril de 2020, Acuerdo PCSJA20-11549 de fecha 7 de mayo de 2020, Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020 y finalmente mediante Acuerdo PCSJA20-11567 de fecha 5 de junio de 2020 hasta el día 30 de junio de 2020, inclusive, disponiéndose el levantamiento de la interrupción de términos judiciales a partir del 1 de julio de 2020. Conste.


NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.
Secretaria

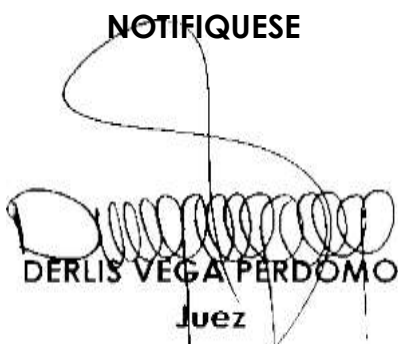
**Juzgado Promiscuo del Circuito
Puerto Carreño Vichada, Diecisiete (17) de septiembre de 2020**

Conforme la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone fijar nueva fecha para audiencia trámite y juzgamiento de que trata el Artículo 373 C.G.P., a la hora 08:00 a.m. del día 12 del mes Noviembre de 2020.

Para la concurrencia de las partes, se dispone el uso de la plataforma digital Microsoft Teams, a lo cual, el link de acceso a la audiencia será publicado en el espacio que tiene este Juzgado en página web de la Rama Judicial, denominado Cronograma de Audiencias.

Se advierte a las partes y sus apoderados que por la inasistencia a la mencionada diligencia, se harán merecedores a las sanciones procesales y pecuniarias previstas en la ley.

La Jueza

NOTIFIQUESE

DERLIS VEGA PERDOMO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Carreño
Vichada

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PUERTO CARREÑO VICHADA
NOTIFICACION POR ESTADO
18 SEP 2020 en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No. 015
la anterior Providencia.
SECRETARIA